000279

ACTA DE EVALUACIÓN N° 44/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID N° 393.055

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 197/2021**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria con ID **393.055.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- José Cabrera, representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Ramón Solís, representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Karen Romero, representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa:* **SSD S.R.L.**

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *15/11/2021,* en el cual, se ha asentado, entre otras, la siguiente información, que se transcribe:

- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
  En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

  a) ***SSD S.R.L.*** **– ssd@ssd.com.py; hdiaz@ssd.com.py**

  • **Ofertas tardías:** No aplica.

  • **Monto de las ofertas:**
  A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:
  Precios ofertados:
  a) ***SSD S.R.L.,*** presenta oferta por un monto total de Gs. 1.074.650.347 (guaraníes mil setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y siete).

  • **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
  Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SSD S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.074.650.347 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro

• **Constancia de Observaciones realizadas al acto:** No aplica.

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000280

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	**SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS** **SSD S.R.L.** **Constancia del SIPE N° 1670702**
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que la empresa ***SSD S.R.L.*** **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Verificación del cumplimiento de los Requisitos Legales

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**SSD S.R.L.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 03 al 12
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la	SIN REGISTRO

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Del análisis realizado se constata, que la empresa **SSD S.R.L.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros de la empresa conforme a su declaratoria de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Tabla de comparación de precios

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como la única oferta, la presentada por la empresa **SSD S.R.L.,** por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Margen de preferencia

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna, motivo por el cual, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía.

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "…Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…", se procede a verificar el precio ofertado por **SSD S.R.L.,** y se constata que los ítems ofertados no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, por lo que se declara que los precios son aceptables.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000282

Operativa de Contratación mediante la ya mencionada **Nota MH/DA/CUOC N° 674/21** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **SSD S.R.L.** entre otras, los siguientes:

- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)*
- *Un Técnico Certificado en alguna herramienta de Software de Backup.*
- *Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de servidores, storage y tape backup con el Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio los cuales deberán estar capacitados y certificados en materia de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNDE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP (Adjuntar Currículum Vitae y Certificados).*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el tiempo, el comité verifica que la empresa **SSD S.R.L.** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con la presentación de la documentación solicitada (SIME 125313/21).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos por la empresa mencionada este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

En este sentido los miembros del comité de evaluación verificaran en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

1. Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE** Folio 03 al 12
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE** Folio 13 al 23
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 24
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** SIME (125313/2021) Folio 3
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE** Folio 25
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 24
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 24
9. Documentos legales **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Folio 94-95
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 24
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	**CUMPLE** Activo SIPE

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A. - D.A.

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Folio 24

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **SSD S.R.L.,** el cual arroja los siguientes datos:

a) Balance General y Cuadro de Resultados del año (2018-2019-2020), para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según la nueva reglamentación vigente	**PRESENTA** Folio 26 al 62
b) Formulario 106 de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación vigente	N/A
c) Formulario 104 de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según la nueva reglamentación vigente	N/A

INDICADORES	SSD S.R.L.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2018	*2019*	*2020*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,95**	**1,92**	**1,37**	**1,75**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,36**	**0,49**	**0,69**	**0,51**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**0,83**	**2,07**	**1,571**	**1,49**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **SSD S.R.L.,** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Verificación de la oferta respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **SSD S.R.L.,** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

El oferente deberá presentar al menos (02) dos copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto en Instituciones públicas y/o privadas en concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE Y TAPE BACKUP por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los cuatro (4) últimos años (2017 y/o 2018 y/o2019 y/o 2020).	**CUMPLE** Folio 63 al 84

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

La firma OFERENTE deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos, debiendo formar parte de la nómina de la empresa oferente (que será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de la	**CUMPLE** Folio 85-86

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A-D.A.

empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente) con una antigüedad mínima de doce (12) meses.	
La firma Oferente deberá contar con al menos dos (02) profesionales certificados en ITIL versión 4 vigente con ID verificable. Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS).	**CUMPLE** Folio 87-88
A fin de demostrar conocimiento y capacidad de los equipos a ser mantenidos y por considerarse críticos para la institución los profesionales ofrecidos deben contar como mínimo con las siguientes Certificaciones con ID verificables: Por lo menos 2 Técnicos Certificados en DataCenter Virtualization 2020 de VMware;	**PRESENTA** SIME (125313/2021) Folio 10 y 19
A fin de demostrar conocimiento y capacidad de los equipos a ser mantenidos y por considerarse críticos para la institución los profesionales ofrecidos deben contar como mínimo con las siguientes Certificaciones con ID verificables: Un Técnico Certificado en alguna herramienta de Software de Backup	**PRESENTA** SIME (125313/2021) Folio 7 y 15
A fin de demostrar conocimiento y capacidad de los equipos a ser mantenidos y por considerarse críticos para la institución los profesionales ofrecidos deben contar como mínimo con las siguientes Certificaciones con ID verificables: Por lo menos 2 Técnicos Certificados en Servidores.	**CUMPLE** Folio 91 y 93
A fin de demostrar conocimiento y capacidad de los equipos a ser mantenidos y por considerarse críticos para la institución los profesionales ofrecidos deben contar como mínimo con las siguientes Certificaciones con ID verificables: Por lo menos 2 Técnicos Certificados en Storage.	**CUMPLE** Folio 90 y 92
Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de servidores, storage y tape backup con el Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio los cuales deberán estar capacitados y certificados en materia de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNDE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP (Adjuntar Currículum Vitae y Certificados).	**PRESENTA** SIME (125313/2021) Folio 4 al 19
El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.	**CUMPLE** Folio 109
Declaración Jurada de que todos los repuestos son nuevos y sin uso, y serán de igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar.	**CUMPLE** Folio 110
Declaración Jurada de poseer la infraestructura para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios	**CUMPLE** Folio 111

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada por **SSD S.R.L.** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la empresa CUMPLE.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **SSD S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **SSD S.R.L. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

000285

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, recomienda: **Adjudicar el presente llamado a la empresa SSD S.R.L.** por un monto mínimo de **G. 562.500.000 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones quinientos mil)** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes y por un monto máximo de **G. 1.125.000.000 (Guaraníes mil ciento veinticinco millones)** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 24 NOV. 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Sr. José Cabrera
Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos

---

Sr. Ramón Solís
Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID Nº 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Analisis
1	**SERVIDOR HP PROLIANT DL370 G6**	**43.835.946**	**50.411.336**	6.575.390	15,00%
1.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
1.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
1.3	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
1.4	Mano de Obra. Fuente averiada, remplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
1.5	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
1.6	Mano de Obra. Cooler averiado, remplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
1.7	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
1.8	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
1.9	Disco Duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
1.10	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
1.11	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
1.12	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
1.13	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
1.14	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
1.15	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
1.16	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
1.17	Tarjeta de Red, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
1.18	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2	**SERVIDOR HP PROLIANT DL380 G8**	**43.835.946**	**50.411.336**	6.575.390	15,00%
2.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
2.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
2.3	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
2.4	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2.5	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
2.6	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2.7	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
2.8	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2.9	Disco Duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
2.10	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2.11	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
2.12	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2.13	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
2.14	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
2.15	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
2.16	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
2.17	Tarjeta de Red, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
2.18	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3	**SERVIDOR DELL POWEREDGE R430**	**43.835.946**	**50.411.336**	6.575.390	15,00%
3.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
3.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
3.3	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
3.4	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3.5	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
3.6	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3.7	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
3.8	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3.9	Disco Duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
3.10	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3.11	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
3.12	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3.13	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
3.14	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
3.15	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
3.16	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
3.17	Tarjeta de Red, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
3.18	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4	**SERVIDOR QNAD TS-1679U-RP**	**43.835.946**	**50.411.336**	6.575.390	15,00%
4.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY Mitarekuéra
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID N° 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Analisis
4.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
4.3	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
4.4	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4.5	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
4.6	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4.7	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
4.8	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4.9	Disco Duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
4.10	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4.11	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
4.12	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4.13	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
4.14	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
4.15	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
4.16	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
4.17	Tarjeta controladora RAID, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
4.18	Mano de Obra. Tarjeta controladora RAID, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5	**SERVIDOR CISCO PRIME INFRASTRUCTURE APPLIANCE**	**43.835.946**	**50.411.336**	6.575.390	15,00%
5.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
5.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
5.3	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
5.4	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5.5	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
5.6	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5.7	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
5.8	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5.9	Disco Duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
5.10	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5.11	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
5.12	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5.13	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
5.14	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
5.15	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
5.16	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
5.17	Tarjeta de Red, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
5.18	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
6	**CHASISS M1000e SERVIDOR BLADE DELL**	**45.963.333**	**52.857.832**	6.894.499	15,00%
6.1	Fuente averiada, reemplazo	7.800.000	8.970.000	1.170.000	15,00%
6.2	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
6.3	Ventiladores de refrigeración, averiada reemplazo	6.600.000	7.590.000	990.000	15,00%
6.4	Mano de Obra. Ventilador de refrigeracion, averia remplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
6.5	Conmutador de Fibra, FC Fibre Channel Blade Switch, averiada reemplazo	14.650.000	16.847.500	2.197.500	15,00%
6.6	Mano de Obra. Conmutador de Fibra, FC Fibre Channel Blade Switch, averiada reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
6.7	Módulo de conmutador Force 10 MXL 10/40 GbE, averiada reemplazo	15.500.000	17.825.000	2.325.000	15,00%
6.8	Mano de Obra. Módulo de conmutador Force 10 MXL 10/40 GbE, averiada reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7	**STORAGE WORKS P2000**	**52.005.147**	**59.805.916**	7.800.769	15,00%
7.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
7.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
7.3	Fuente averiada, reemplazo	9.608.995	11.050.344	1.441.349	15,00%

Asesoría Jurídica
Dpto. Administrativa

Ramón D. Solís H
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ANALISIS DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID Nº 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Analisis
7.4	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.5	Cooler averiado, reemplazo	688.000	791.200	103.200	15,00%
7.6	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.7	Disco Duro averiado, reemplazo	9.475.050	10.896.308	1.421.258	15,00%
7.8	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.9	Memoria averiada, reemplazo	3.698.860	4.253.689	554.829	15,00%
7.10	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.11	Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	7.338.000	8.438.700	1.100.700	15,00%
7.12	Mano de Obra. Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.13	Controlador FC 8GB, reemplazo	4.623.575	5.317.111	693.536	15,00%
7.14	Mano de Obra. Controlador FC 8GB, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.15	Tarjeta Midplane para Expansión HP Storage Chassis 2U12, reemplazo	8.217.000	9.449.550	1.232.550	15,00%
7.16	Mano de Obra. Tarjeta Midplane para Expansión HP Storage Chassis 2U12, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
7.17	Cable SAS, reemplazo	1.659.000	1.907.850	248.850	15,00%
7.18	Mano de Obra. Cable SAS, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8	**LIBRERÍA TAPE BACKUP TS3310**	**99.485.300**	**114.408.092**	14.922.792	15,00%
8.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
8.2	Mantenimiento preventivo	1.999.500	2.299.425	299.925	15,00%
8.3	Reparación de remplazo de la placa principal, reemplazo	7.981.000	9.178.150	1.197.150	15,00%
8.4	Mano de Obra. Reparación de remplazo de la placa principal, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.5	Fuente averiada, reemplazo	5.358.000	6.161.700	803.700	15,00%
8.6	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.7	Puerta de Acceso con Panel de Operaciones, reemplazo	9.142.000	10.513.300	1.371.300	15,00%
8.8	Mano de Obra. Puerta de Acceso con Panel de Operaciones, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.9	Control de Librería Blade, reemplazo	14.473.800	16.644.870	2.171.070	15,00%
8.10	Mano de Obra. Control de Librería Blade, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.11	Conjunto de Ejes y Ensambladores en Y, reemplazo	14.701.000	16.906.150	2.205.150	15,00%
8.12	Mano de Obra. Conjunto de Ejes y Ensambladores en Y, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.13	Tarjeta de almacenamiento Flash LCB, reemplazo	3.569.000	4.104.350	535.350	15,00%
8.14	Mano de Obra. Tarjeta de almacenamiento Flash LCB, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.15	Módulo de montaje de Cintas LTO, reemplazo	16.088.000	18.501.200	2.413.200	15,00%
8.16	Mano de Obra. Módulo de montaje de Cintas LTO, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.17	Lector de Cintas LTO Ultrium, reemplazo	19.550.000	22.482.500	2.932.500	15,00%
8.18	Mano de Obra. Lector de Cintas LTO Ultrium, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
8.19	Cartuchos de limpiezas IBM, reemplazo	1.508.000	1.734.200	226.200	15,00%
8.20	Mano de Obra. Cartuchos de limpiezas IBM, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9	**SERVIDOR HP PROLIANT DL380 G7**	**43.835.946**	**50.411.336**	6.575.390	15,00%
9.1	Actualización de firmware	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
9.2	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
9.3	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
9.4	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9.5	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
9.6	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9.7	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
9.8	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9.9	Disco Duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
9.10	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9.11	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
9.12	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9.13	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
9.14	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
9.15	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
9.16	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
9.17	Tarjeta de Red, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
9.18	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
10	**SERVIDOR IBM X3650**	**25.065.833**	**28.825.706**	3.759.873	15,00%

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID N° 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Analisis
10.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
10.2	Fuente averiada, reemplazo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
10.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
10.4	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
10.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
10.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
10.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
10.8	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
10.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
10.10	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
10.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
11	**SERVIDOR IBM X3650 M2**	**27.794.613**	**31.963.803**	4.169.190	15,00%
11.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
11.2	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
11.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
11.4	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
11.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
11.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
11.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
11.8	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
11.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
11.10	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
11.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
12	**SERVIDOR DELL POWEREDGE R530**	**27.794.613**	**31.963.803**	4.169.190	15,00%
12.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
12.2	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
12.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
12.4	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
12.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
12.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
12.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
12.8	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
12.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
12.10	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
12.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
13	**SERVIDOR DELL POWEREDGE R720**	**27.794.613**	**31.963.803**	4.169.190	15,00%
13.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
13.2	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
13.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
13.4	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
13.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
13.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.306.166	9.552.091	1.245.925	15,00%
13.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
13.8	Memoria averiada, reemplazo	4.373.000	5.028.950	655.950	15,00%
13.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
13.10	Procesador averiado, reemplazo	5.845.000	6.721.750	876.750	15,00%
13.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
14	**SERVIDOR DELL POWEREDGE 2900**	**33.904.747**	**38.990.457**	5.085.710	15,00%
14.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
14.2	Fuente averiada, reemplazo	6.163.080	7.087.542	924.462	15,00%
14.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
14.4	Cooler averiado, reemplazo	755.000	868.250	113.250	15,00%
14.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
14.6	Disco duro averiado, reemplazo	10.640.000	12.236.000	1.596.000	15,00%
14.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
14.8	Memoria averiada, reemplazo	4.800.000	5.520.000	720.000	15,00%
14.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
14.10	Procesador averiado, reemplazo	7.845.000	9.021.750	1.176.750	15,00%
14.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
15	**SERVIDOR DELL POWEREDGE 2950**	**26.660.447**	**30.659.512**	3.999.065	15,00%

Abog. Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ANALISIS DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID N° 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Analisis
15.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
15.2	Fuente averiada, reemplazo	4.663.780	5.363.347	699.567	15,00%
15.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
15.4	Cooler averiado, reemplazo	905.000	1.040.750	135.750	15,00%
15.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
15.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.310.000	9.556.500	1.246.500	15,00%
15.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
15.8	Memoria averiada, reemplazo	4.380.000	5.037.000	657.000	15,00%
15.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
15.10	Procesador averiado, reemplazo	4.700.000	5.405.000	705.000	15,00%
15.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
16	**STORAGE IBM DS3400, 1726-42X**	**35.227.233**	**40.511.317**	5.284.084	15,00%
16.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
16.2	Fuente averiada, reemplazo	15.138.000	17.408.700	2.270.700	15,00%
16.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
16.4	Disco duro 750GB averiado, reemplazo	7.850.000	9.027.500	1.177.500	15,00%
16.5	Mano de Obra. Disco duro 750GB averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
16.6	Disco duro 2TB averiado, reemplazo	8.260.900	9.500.035	1.239.135	15,00%
16.7	Mano de Obra. Disco duro 2TB averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
16.8	Bateria agotada, reemplazo	680.000	782.000	102.000	15,00%
16.9	Mano de Obra. Bateria agotada, reemplazo	303.333	348.833	45.500	15,00%
17	**SERVIDOR DELL POWEREDGE R710**	**51.452.687**	**59.170.587**	7.717.900	15,00%
17.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
17.2	Fuente averiada, reemplazo	2.519.500	2.897.425	377.925	15,00%
17.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.4	Cooler averiado, reemplazo	675.000	776.250	101.250	15,00%
17.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.6	Disco Duro averiado, reemplazo	9.700.520	11.155.598	1.455.078	15,00%
17.7	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.8	Memoria averiada, reemplazo	4.333.000	4.982.950	649.950	15,00%
17.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.10	Procesador averiado, reemplazo	7.180.000	8.257.000	1.077.000	15,00%
17.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.12	Tarjeta controladora RAID, reemplazo	4.730.000	5.439.500	709.500	15,00%
17.13	Mano de Obra. Tarjeta controladora RAID, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.14	Placa Madre, reemplazo	7.977.000	9.173.550	1.196.550	15,00%
17.15	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.16	Tarjeta PCI-x HBA FC 4GB, reemplazo	4.598.000	5.287.700	689.700	15,00%
17.17	Mano de Obra. Tarjeta PCI-x HBA FC 4GB, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
17.18	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
17.19	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
17.20	Tarjeta de Red PCI-e 1GB, reemplazo	4.071.000	4.681.650	610.650	15,00%
17.21	Mano de Obra. Tarjeta de Red PCI-e 1GB, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18	**SERVIDOR DELL POWEREDGE 2900**	**53.874.413**	**61.955.573**	8.081.160	15,00%
18.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
18.2	Fuente averiada, reemplazo	6.063.080	6.972.542	909.462	15,00%
18.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.4	Cooler averiado, reemplazo	755.000	868.250	113.250	15,00%
18.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.6	Disco Duro averiado, reemplazo	10.640.000	12.236.000	1.596.000	15,00%
18.7	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.8	Memoria averiada, reemplazo	4.800.000	5.520.000	720.000	15,00%
18.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.10	Procesador averiado, reemplazo	7.845.000	9.021.750	1.176.750	15,00%
18.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.12	Tarjeta controladora RAID, reemplazo	5.197.000	5.976.550	779.550	15,00%
18.13	Mano de Obra. Tarjeta controladora RAID, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.14	Placa Madre, reemplazo	8.775.000	10.091.250	1.316.250	15,00%
18.15	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
18.16	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	310.000	356.500	46.500	15,00%
18.17	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
18.18	Tarjeta de Red PCI-e 1GB, reemplazo	4.451.000	5.118.650	667.650	15,00%

Abog. Karen [illegible] Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ramón D. Solís H. Página 1
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Análisis
18.19	Mano de Obra. Tarjeta de Red PCI-e 1GB, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19	**STORAGE HP STORAGE WORKS X1400 G2**	**48.972.238**	**56.318.072**	7.345.834	15,00%
19.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
19.2	Fuente averiada, reemplazo	9.608.995	11.050.344	1.441.349	15,00%
19.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.4	Cooler averiado, reemplazo	699.000	803.850	104.850	15,00%
19.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.6	Procesador averiado, reemplazo	7.132.000	8.201.800	1.069.800	15,00%
19.7	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.8	Disco Duro averiado, reemplazo	9.475.050	10.896.308	1.421.258	15,00%
19.9	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.10	Memoria averiada, reemplazo	3.698.860	4.253.689	554.829	15,00%
19.11	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.12	Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	7.338.000	8.438.700	1.100.700	15,00%
19.13	Mano de Obra. Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.14	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	277.000	318.550	41.550	15,00%
19.15	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	276.667	318.167	41.500	15,00%
19.16	Tarjeta de Red PCI-e 1GB, reemplazo	4.046.000	4.652.900	606.900	15,00%
19.17	Mano de Obra. Tarjeta de Red PCI-e 1GB, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
19.18	Cable SAS, reemplazo	1.659.000	1.907.850	248.850	15,00%
19.19	Mano de Obra. Cable SAS, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
20	**SERVIDOR HP PROLIANT DL380 G6**	**30.376.667**	**34.933.166**	4.556.499	15,00%
20.1	Mantenimiento preventivo	3.292.080	3.785.892	493.812	15,00%
20.2	Fuente averiada, reemplazo	3.100.000	3.565.000	465.000	15,00%
20.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
20.4	Cooler averiado, reemplazo	699.000	803.850	104.850	15,00%
20.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
20.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.345.010	9.596.762	1.251.752	15,00%
20.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
20.8	Memoria averiada, reemplazo	3.698.860	4.253.689	554.829	15,00%
20.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
20.10	Procesador averiado, reemplazo	9.475.050	10.896.308	1.421.258	15,00%
20.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
21	**SERVIDOR HP PROLIANT DL370 G6**	**25.535.177**	**29.365.452**	3.830.275	15,00%
21.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
21.2	Fuente averiada, reemplazo	4.933.000	5.672.950	739.950	15,00%
21.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
21.4	Cooler averiado, reemplazo	673.000	773.950	100.950	15,00%
21.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
21.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.667.510	9.967.637	1.300.127	15,00%
21.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
21.8	Memoria averiada, reemplazo	2.765.000	3.179.750	414.750	15,00%
21.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
21.10	Procesador averiado, reemplazo	4.795.000	5.514.250	719.250	15,00%
21.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
22	**SERVIDOR PROLIANT DL 580 G5**	**27.938.667**	**32.129.465**	4.190.798	15,00%
22.1	Mantenimiento preventivo	3.293.000	3.786.950	493.950	15,00%
22.2	Fuente averiada, reemplazo	2.993.000	3.441.950	448.950	15,00%
22.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
22.4	Cooler averiado, reemplazo	673.000	773.950	100.950	15,00%
22.5	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
22.6	Disco duro averiado, reemplazo	6.754.000	7.767.100	1.013.100	15,00%
22.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
22.8	Memoria averiada, reemplazo	7.664.000	8.813.600	1.149.600	15,00%
22.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
22.10	Procesador averiado, reemplazo	4.795.000	5.514.250	719.250	15,00%
22.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
23	**SERVIDOR PROLIANT ML 350**	**26.583.867**	**30.571.446**	3.987.579	15,00%
23.1	Mantenimiento preventivo	1.935.000	2.225.250	290.250	15,00%
23.2	Fuente averiada, reemplazo	4.672.000	5.372.800	700.800	15,00%
23.3	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%

Abog. Rafaela Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

TETÃ VISU MOMBENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP" AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID Nº 393.055

Item/ Lote	Descripción	Precio Referencial	Precio SSD S.R.L.	Diferencia	Analisis
23.4	Cooler averiado, reemplazo	673.000	773.950	100.950	15,00%
23.5	Mano de Obra.Cooler averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
23.6	Disco duro averiado, reemplazo	8.345.010	9.596.762	1.251.752	15,00%
23.7	Mano de Obra. Disco duro averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
23.8	Memoria averiada, reemplazo	4.448.000	5.115.200	667.200	15,00%
23.9	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
23.10	Procesador averiado, reemplazo	4.744.190	5.455.819	711.629	15,00%
23.11	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
24	**CONSOLA KVM HP TFT 7600**	**5.033.333**	**5.788.333**	755.000	15,00%
24.1	Fuente averiada, reemplazo	4.680.000	5.382.000	702.000	15,00%
24.2	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	353.333	406.333	53.000	15,00%
			1.074.650.351		

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro : 393055
Nombre del Llamado :"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP"AD REFERENDUM PLURIANUAL
Modalidad : LPN Nº 08/2021
Oferente : SSD S.R.L.

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 854.248.439	Gs 3.137.113.809	Gs 3.724.716.894	1,95	1,92	1,37	1,75
	Pasivo corriente	Gs 438.997.926	Gs 1.631.589.063	Gs 2.714.461.473				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 438.997.926	Gs 1.631.589.063	Gs 2.714.461.473	0,36	0,49	0,69	0,51
	Activo total	Gs 1.228.896.079	Gs 3.358.913.080	Gs 3.908.453.425				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 355.949.742	Gs 888.380.800	Gs 675.448.553	0,83	2,07	1,571	1,49
	Capital	Gs 430.000.000	Gs 430.000.000	Gs 430.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: la empresa evaluada cumple con este criterio.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000309

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2142339
2142339

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO EDUARDO DIAZ GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322517, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 5:31 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a8fdb628**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2142339
2142339

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 5:31 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a8fdb628**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2142333
2142333

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMIRO RIOBOO BERTA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6362673, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 5:31 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2e9462ca**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2142333
2142333

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 5:31 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2e9462ca**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2142328
2142328

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2356381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 5:30 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **885f4087**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2142328
2142328

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 5:30 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **885f4087**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000313

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove...

Ranulfo Atilio Molinas Ortellado [4658583-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80070851-2	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Dirección Administrativa
Coordinación de Recursos Administrativos
Departamento de Informática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ID: 393055
LICITACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP".

De acuerdo a los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Base y condiciones, se procedió a realizar el análisis de la oferta de la empresa SSD SRL, conforme a las especificaciones técnicas se verificaron los documentos presentados: experiencia técnica, documentos del personal certificado de la empresa, contratos ejecutados, requerimientos técnicos de la solución, etc.

En este contexto vía CUOC se solicito a la firma SSD SRL, documentaciones complementarias referentes a la capacidad técnica para el presente llamado.

Posterior a la recepción por parte de la CUOC de las documentaciones solicitadas se prosiguió nuevamente con la evaluación y tras corroborar los documentos se determinó que cumplen con los requerimientos que se describen en las Especificaciones técnicas como se muestran a continuación:

Capacidad Técnica	SSD SRL
01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos, debiendo formar parte de la nómina de la empresa oferente (que será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente) con una Antigüedad mínima de doce (12) meses.	**CUMPLE**
02 (dos) profesionales certificados en ITIL versión 4 vigente con ID verificable. Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS).	**CUMPLE**
A fin de demostrar conocimiento y capacidad de los equipos a ser mantenidos y por considerarse críticos para la institución los profesionales ofrecidos deben contar como mínimo con las siguientes Certificaciones con ID verificables: Por lo menos 2 Técnicos Certificados en DataCenter Virtualization 2020 de VMware; Un Técnico Certificado en alguna herramienta de Software de Backup; Por lo menos 2 Técnicos Certificados en Servidores. Por lo menos 2 Técnicos Certificados en Storage. Dichos certificados deberán ser proveídos por la marca. Los técnicos deberán ser staff permanente de la empresa con una antigüedad y experiencia técnica mínima de 12 (doce) meses verificable con los siguientes: Planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente y certificados del fabricante	**CUMPLE**

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Dirección Administrativa
Coordinación de Recursos Administrativos
Departamento de Informática

Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de servidores, storage y tape backup con el Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio los cuales deberán estar capacitados y certificados en materia de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNDE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP (Adjuntar Currículum Vitae y Certificados).	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que todos los repuestos son nuevos y sin uso, y serán de igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la infraestructura para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios	**CUMPLE**

Al finalizar las verificaciones documentales se concluye que la empresa **SSD SRL CUMPLE** con todos los requisitos técnicos del llamado.

Ramon David Solis H.
Área de Infraestructura y Redes
Dpto. de Informática CRA-DA-MH

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.